

No.  
44**Teoría  
y Praxis**  
*Revista de Ciencias Sociales  
y Humanidades.*

ISSN 1994-733X e-ISSN 2707-7411, Editorial Universidad Don Bosco, año 22, No.44, Vol. 1, enero-junio de 2024, pp.13-38

ISSN 1994-733X e-ISSN 2707-7411, Editorial Universidad Don Bosco, year 22, No.44, Vol. 1, January-June 2024, pp.13-38

## La pérdida de autonomía de las universidades nicaragüenses: cinco hechos para la reflexión

### *The loss of autonomy of Nicaraguan universities: five facts for reflection*

---

Ricardo García Vásquez <sup>1</sup>  
Enrique Muñoz Reyes <sup>2</sup>

---

**Recibido:** 21 de diciembre de 2023

**Aceptado:** 25 de enero de 2024

#### Resumen

El progresivo y sistemático desenvolvimiento de la orientación autoritaria legalizada del gobierno de Daniel Ortega, a partir de abril de 2018, ha tenido como objetivo incrementar el poder de injerencia y control gubernamental sobre el sistema universitario, aumentando la cobertura y matrícula estatal, sometiendo a las universidades privadas que aún permanecen legalizadas. Este artículo expone y analiza información documental y periodística, respecto de la cancelación de personalidades jurídicas y confiscación de recintos de educación superior en Nicaragua y, las reformas a la Ley N°89 de 1990, de Autonomía de la Educación Superior. El resultado de este conjunto de procesos se verificaría en cinco hechos concretos: La ilegalización de casi tres decenas de instituciones de Educación Superior, los efectos de la ilegalización en el subsistema de Educación Superior; la proliferación de universidades nacionales; la instrumentalización de estas nuevas instituciones como medios de control y adoctrinamiento político, y la reconfiguración de la estructura y funciones del Consejo Nacional de Universidades (CNU) a partir de las reformas a la Ley N°89 de 1990. En definitiva, este proceso tiende a la pérdida absoluta de la autonomía universitaria nicaragüense.

**Palabras clave:** autoritarismo legalizado, autonomía universitaria, adoctrinamiento político, Nicaragua, Daniel Ortega

<sup>1</sup>Dr. en Procesos Sociales y Políticos en América Latina. Vicerrectorado Académico y de Investigación. Universidad Salesiana de Bolivia. Correo electrónico: p.ricardovasquez@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-1587-9916>

<sup>2</sup> Dr. en Didáctica de la Historia, la Geografía y las Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Barcelona. Académico Dpto. FIE- Facultad de Ciencias de la Educación- Universidad Católica del Maule-Chile. Correo electrónico: emunoz@ucm.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6880-4716>

### Abstract

The progressive and systematic development of the legalized authoritarian orientation of the government of Daniel Ortega, as of April 2018, has aimed to increase the power of governmental interference and control over the university system, increasing state coverage and enrollment, and subjugating private universities that still remain legalized. This article presents and analyzes documentary and journalistic information regarding the cancellation of legal personalities and confiscation of higher education campuses in Nicaragua, and the reforms to Law No. 89 of 1990 on the Autonomy of Higher Education. The results of this set of processes were verified in five concrete facts: the illegalization of almost three dozen institutions of Higher Education, the effects of the illegalization in the Higher Education subsystem, the proliferation of national universities, the instrumentalization of these new institutions as means of control and political indoctrination, and the reconfiguration of the structure and functions of the National Council of Universities (CNU) from the reforms to Law No. 89 of 1990. In short, this process tends to lead to an absolute loss of Nicaraguan University autonomy.

**Keywords:** legalized authoritarianism, university autonomy, political indoctrination, Nicaragua, Daniel Ortega

Al observar el panorama político Latinoamericano, emerge una realidad política “sui generis”: el caso nicaragüense. Dicho carácter excepcional, radica en el desenlace autoritario del gobierno de Daniel Ortega que, a diferencia de otros gobiernos regionales, se ha extendido hacia las Instituciones de Educación Superior (IES) afectando su autonomía. Si bien en el contexto de la región latinoamericana ha sido posible observar la deriva autoritaria en algunas de sus sociedades (Chacín Fuenmayor, 2019; Chaguaceda, 2020; Martí I Puig et al., 2022; Miranda, 2020), en ninguna de ellas la institucionalidad universitaria ha sido objeto de medidas legalizadas de cierre y confiscación tan abiertamente autoritarias. Estas han puesto gravemente en riesgo la autonomía universitaria, afectando la actividad académica y la profesionalización de miles de estudiantes, además de privar de espacios de actividad laboral a académicos y a trabajadores, quienes, en algunos casos, han tenido que emigrar hacia otras sociedades de Centroamérica, en búsqueda de la continuidad de estudios, reconocimiento de títulos, o de nuevas oportunidades de desempeño profesional y laboral. Esta situación ha sido analizada, por ejemplo, por Pacheco (2022), para quien el cierre de IES ha traído consigo graves consecuencias sociales para estudiantes y académicos, lo que exige una respuesta efectiva de la comunidad política universitaria internacional ante el “aumento en el número de nicaragüenses, con presencia creciente de estudiantes, que cruzan la frontera y piden asilo en Costa Rica y otros países” (Pacheco, 2022, p. 38).

En este contexto es pertinente realizarse las siguientes preguntas: ¿Qué características ha tenido el cierre y confiscación de recintos de educación superior en Nicaragua?, ¿Cuáles son los objetivos políticos de dicho cierre?, ¿Qué implicaciones tiene, en lo inmediato, para la autonomía universitaria, las reformas a la Ley N°89, 1990, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, de 2022 y 2023?

La búsqueda de respuestas a estas interrogantes será abordada a partir del análisis de cinco hechos concretos: la ilegalización de 29 instituciones de educación superior como represalia política; el impacto que dicha ilegalización ha tenido para el subsistema de Educación Superior; la confiscación y creación de nuevas universidades, y el control y adoctrinamiento político al cual se están viendo sometidos estudiantes y docentes de dichas IES confiscadas; las Reformas a la Ley N°89 de 1990 de Autonomía Universitaria, y sus implicaciones en la reconfiguración del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

El enfoque de investigación utilizado es cualitativo e interpretativo. Se realizó un análisis de las fuentes historiográficas y periodísticas consultadas. A partir de los discursos estructurantes de la clase política, inferidos a partir de la revisión de la documentación legislativa publicada en La Gaceta-Diario Oficial de Nicaragua, además de la revisión de la prensa escrita independiente, entre los años 2018-2023, y fuentes bibliográficas referidas al caso nicaragüense. Se busca identificar eventos claves, para la comprensión de la particular deriva autoritaria en Nicaragua y la pérdida de la autonomía universitaria.

## **Daniel Ortega, antecedentes para comprender su deriva autoritaria**

Daniel Ortega Saavedra ha accedido al gobierno de la República de Nicaragua, en cinco oportunidades. La primera de ellas entre los años 1985 a 1990. La segunda, a partir de 2006 a la fecha, siendo reelegido consecutivamente en 2011, 2016 y 2021. Se debe precisar que, aunque el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), perdió la presidencia en 1990 frente a la Unión Nacional Opositora (UNO), coalición política de 14 partidos que llevó a la presidencia de Nicaragua a su abanderada, Violeta Barrios de Chamorro, esto no significó que Ortega y el FSLN, abandonaran la arena política, ni su injerencia y representación en la Asamblea Nacional nicaragüense.

Al respecto, el FSLN, en las elecciones de 1990, logró 39 de los 92 escaños en disputa; 36 y 38 curules en los periodos de 1997-2002 y 2002-2007 respectivamente. Desde 2007, a la fecha, dicha representación del FSLN se ha incrementado sustancial y mayoritariamente en términos porcentuales: 41,3%; 68,8%; 77,1% y; 83,3%. Más aún, desde 2000, e incluso antes de dicho año, Ortega y su partido político, el FSLN, han tenido una especial participación en la construcción de un marco político-jurídico, a través de pactos o alianzas que no sólo posibilitaron el retorno de Ortega y FSLN al poder, sino que también garantizaron, a la postre, su permanencia en el gobierno.

En 2000, Daniel Ortega y el presidente Arnoldo Alemán Lacayo, máximo líder del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), en una relación “contra natura” (Ruiz Seisdedos y Blázquez Vilaplana, 2007, p. 27), acordaron una serie de modificaciones legislativas. Por ejemplo, posibilitaron modificar la Ley Electoral de 1995 que impedía la elección presidencial en primera vuelta a un candidato que obtuviera menos del 45% de los votos, rebajándola solamente al 35% de los votos, siempre y cuando, existiera una diferencia igual o superior al 5% respecto de la segunda candidatura más votada (Martí I Puig, 2016). Esta reforma, votada en 2000, facilitó en 2006, la reelección de Daniel Ortega como presidente de Nicaragua (Collombon, 2019), quien obtuvo el cargo con solo el 38% de los votos.

A partir de 2006 la influencia del FSLN se fue incrementando al interior de las estructuras de la institucionalidad nicaragüense, mediante una serie de reformas, por ejemplo, la del sistema electoral, que permitió al sandinismo y a Ortega, colonizar dicho sistema, asegurándose elecciones no competitivas para establecer así su hegemonía política. La reforma de la Constitución Política del Estado en 2014, posibilitó aumentar y reforzar los poderes presidenciales, eliminar las restricciones para la reelección indefinida del mismo, además de incrementar el control sobre otras instituciones del Estado, por ejemplo, el poder judicial y las fuerzas armadas y, con ello, fagocitar la totalidad del sistema político y electoral nicaragüense: “Nicaragua es el único país latinoamericano en que ha visto derrumbarse la credibilidad en la vía electoral como mecanismo cívico para cambiar gobierno” (Martí I Puig, 2016, p. 246).

Al respecto, Salvador Martí I Puig (2013) plantea que en Nicaragua la democracia de tradición liberal representativa se ha erosionado a partir de 2012, con la instalación de un tipo de

régimen político híbrido, de corte bolivariano, caracterizado por su hiper-presidencialismo, con un contradictorio y permanente discurso “que apela a la radicalidad democrática y que desprecia de los preceptos liberales de la misma, una práctica que ha residualizado la presencia de la oposición en las instituciones y en la calle” (Martí I Puig, 2013, p. 283).

Entre 2006 y 2018, el gobierno de Ortega generó una serie de alianzas corporativas con sectores empresariales y religiosos, orientadas a fortalecer un discurso pacifista y de unidad nacional con la finalidad de financiar programas sociales para forjar el clientelismo político y con ello, el autoritarismo y el control electoral (Monte y Gómez, 2020). Aunque enarbolando una narrativa “antimperialista”, Ortega no impuso un modelo estatista, sino que fortaleció la libre empresa y sus compromisos con el sector privado (Ortiz de Zárate, 2016). De esta manera logró que dichas élites económicas se transformaran en sus cómplices y más férreos defensores, así como también lo fueron instituciones de financiamiento internacional como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (Fernández, 2023).

Teniendo como soporte dichas alianzas corporativistas con los grandes capitales, las iglesias y organizaciones de la sociedad civil, todo bajo “una cosmética liberal democrática” (Martí I Puig, 2021, p. 1), Ortega pudo dar cierta credibilidad y apoyo popular a su gobierno. Sin embargo, todo ese dispositivo corporativista de aparente democracia colapsó en 2018, cuando las protestas ciudadanas fueron reprimidas violentamente y sus participantes perseguidos, algunos de ellos encarcelados y/o expatriados, hasta el presente. Además, esto fue seguido de una “progresiva crisis económica y la negación de derechos políticos, civiles y garantías fundamentales” (Monte y Gómez, 2020, p. 2).

Martí I Puig y otros (2022) postulan que el gobierno de Daniel Ortega ha logrado mantenerse en el poder y desincentivar cualquier acción que pueda poner en riesgo a su administración mediante un marco legal, implementado una serie de proyectos legislativos, entre los cuales están los siguientes: la aprobación de la Ley Especial de Ciberdelitos (2020); Ley de Regulación de Agentes Extranjeros (2020); Ley de defensa de los derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz (2020); y la reforma al artículo 37 de la Constitución Política (2021) que impuso la prisión perpetua y la Ley 406 del Código Procesal Penal (2021), que incluyeron respectivamente: la inclusión de la

categoría de “crimen de odio” y la extensión a 90 días, el máximo de tiempo de detención sin formulación de cargos. En otras palabras, un atentado al principio de presunción de inocencia. Según Martí I Puig et al. (2022, pp. 389, 402), “la rápida aprobación de estas leyes, reformas, adiciones y modificaciones fueron posibles gracias a que el legislativo ya estaba absolutamente capturado por el régimen...”, cuestión que permite afirmar que con las medidas implementadas “se ha producido un cierre autoritario donde ya no quedan dudas sobre qué tipo de régimen es Nicaragua”.

A partir de 2021, el gobierno de Ortega ha llevado a cabo una serie de acciones de fuerza con tintes claramente autoritarios, entre ellas, el encarcelamiento y destierro de sacerdotes y religiosas (López, 2023); la condena a 26 años del obispo de Matagalpa, Rolando Álvarez (Selser y Sherman, 2023); la ilegalización de más de 3.000 ONGs (Castillo, 2023); además ha realizado detenciones arbitrarias, tortura, asesinatos, deportaciones, persecuciones y la confiscación de bienes a miles de nicaragüenses, entre otras violaciones a los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2023); la expropiación de empresas y el encarcelamiento y destierro de empresarios acusados de “somocistas”, “ladrones”, “traidores” y “cobardes” (Miranda, 2023); allanamientos, confiscación de equipos e instalaciones periodísticas, encarcelamiento y expulsión de periodistas de la prensa independiente (Organización de Estados Americanos [OEA], 2023) y, recientemente la intervención del Poder Judicial, la destitución de su presidenta Alba Ramos y el encarcelamiento de varios de sus funcionarios (Barrientos, 2023).

Para Elvira Cuadra Lira (2022), el autoritarismo de Daniel Ortega está basado en un tipo de poder personal y familiar, al modo de una “dinastía autoritaria” (Cuadra Lira, 2022, p. 65) que se caracteriza por una alta concentración del poder, el debilitamiento de aquellos que puedan representar una amenaza para dicho poder, a través de cambios y/o reformas a la institucionalidad vigente, subordinándolas a sus intereses. Todo lo que no es más que un autoritarismo camuflado en una aparente formalidad y legitimidad democrática. En este autoritarismo, que Miranda Delgado (2020) identifica como un autoritarismo legalizado, “las leyes son un instrumento para transformar sus abusos y excesos en formas y actuaciones legalmente justificadas y el Estado es la expresión jurídica de la hegemonía autoritaria” (Miranda Delgado, 2020, p. 33), ha derivado en una sistemática y progresiva política de persecución y anulación de libertades ciudadanas, especialmente de opositores y de la prensa en general, implementando “nuevas leyes amenazadoras contra la disidencia ... la intimidación a



personas opositoras y despidos arbitrarios de funcionarios no leales al régimen” (Novak y Namihás, 2022, p. 98). Esto ha permitido a Ortega concentrar la totalidad de las formas de poder, lo que ha venido a consolidar, de forma dramática y al parecer sin retorno, un “régimen autoritario y represor” (Martí I Puig et al., 2022, p. 385).

Desde fines de 2021, el gobierno de Ortega ha arremetido en contra del subsistema universitario nicaragüense. Dicha arremetida se ha concretizado a partir de dos acciones concretas. En primer lugar, la ilegalización de cerca de una treintena de Instituciones de Educación Superior (IES) y, en segundo lugar, a través de la reforma a la Ley N°89, Ley de Autonomía de la Instituciones de Educación Superior de 1990, mediante dos procesos consecutivos: la Ley N°1114, del 5 de abril de 2022, publicada en la Gaceta-Diario Oficial, el 06 de abril del mismo año; y la Ley N°1176, del 30 de noviembre de 2023, publicada el 06 de diciembre. Estas acciones constituyen una clara advertencia a instituciones, autoridades y otros miembros de las comunidades universitarias, de las consecuencias que les traería cualquier iniciativa que a juicio de la autoridad política pueda ser considerada o interpretada como atentatoria de su estabilidad. Lo anteriormente expuesto se considera esencial, puesto que la sola ilegalización y confiscaciones de IES, no garantiza por sí misma al gobierno de Ortega el necesario control de dichas instituciones ante nuevos o posibles cuestionamientos a su gobierno.

## **Hecho 1: La ilegalización de 29 instituciones de Educación Superior**

De diciembre de 2021 a septiembre de 2023, el Estado nicaragüense ha ilegalizado a 29 Instituciones de Educación Superior. De éstas, 23 han sufrido la cancelación de su personalidad jurídica, mientras que a las otras 6 les fue cancelado su número de registro de funcionamiento. Se estima que, del total de universidades ilegalizadas, el 50% de ellas han sido objeto de la confiscación de sus instalaciones, además del resto de sus bienes y activos institucionales.

La primera universidad en sufrir la cancelación de su personalidad jurídica fue la Universidad Hispanoamericana (Uhispan), ilegalizada el 13 de diciembre de 2021. La última, el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE Business School), a quien le fue cancelado su número de registro de funcionamiento el 25 de septiembre de 2023.

Oficialmente, el gobierno nicaragüense ha justificado la ilegalización de las 29 instituciones de educación superior aludiendo a causales administrativas, académicas y financieras. Con respecto de la calidad de los servicios educativos prestados, se argumentó lo siguiente: programas académicos no autorizados ante el CNU, dictación de carreras no acreditadas, no reporte de estados financieros en los respectivos periodos fiscales, informes financieros con irregularidades, entre otros. De lo anterior dan cuenta cada uno de los Decretos asociados a la cancelación de la Personalidad Jurídica de las 23 Universidades citadas en el Cuadro N° 1, con una sola excepción; los fundamentos para el cierre de la Universidad Centroamericana. Efectivamente, el texto del Acuerdo Ministerial N°104-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial N°151, el 18 de agosto de 2023, dice expresamente que la UCA “sirvió como un centro de terrorismo, para elevar los niveles de violencia y destrucción, organizando grupos delincuenciales armados y encapuchados que emplearon métodos terroristas en el país...” (La Gaceta, 2023a, p. 7335). En ningún otro Decreto, de Cancelación de Personalidad Jurídica, o Cancelación de Número de Registro, se consignan razones de violencia, terrorismo, alteración del orden público, etc. Por último, del total de universidades ilegalizadas, a 11 de estas les fue cancelada su personalidad jurídica con fecha anterior a la publicación de la Ley 1114, del 06 de abril de 2022, que vino a reformar la Ley n°89 (autonomía universitaria).

Para la prensa independiente nicaragüense y para medios de comunicación extranjeros, el cierre de las 29 IES responde a una política de represalia, a raíz de las movilizaciones ciudadanas de abril a julio de 2018, que el gobierno nicaragüense estimó y consideró como gestadas intelectualmente y coordinadas desde el interior de ciertas universidades (INFOBAE, 2023; Triviño, 2023). Estas movilizaciones, además de incrementarse en intensidad, derivaron en una demanda social de mayor radicalidad: pedir que Daniel Ortega dejara la presidencia (Redacción BBC, 2018) a quien acusaron “de represión y violación de los derechos humanos en sus once años al frente del país” (El Economista, 2018, párr. 1) y de “promulgar un gobierno dinástico y autocrático junto a su esposa ... quien se desempeña como vicepresidenta (y otros familiares que) controlan las empresas y los medios de comunicación progubernamentales” (McDonnell, 2018, párr. 11).

Ernesto Medina, ex rector de la de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León) y de la Universidad Americana (UAM), entrevistado por Gabriela Selser, periodista de



The Associated Press, dijo al respecto: “Daniel Ortega nunca les va a perdonar a los jóvenes y a las universidades que hayan sido los protagonistas de la rebelión [...] dado que las universidades fueron el foco principal de la revuelta social de 2018, encabezada inicialmente por estudiantes” (Selser, 2023, párr. 3).

Jacinto Suárez, exsecretario de Relaciones Exteriores del Frente Sandinista (FSLN), fallecido en 2020, consultado por BBC Mundo durante la primera semana de mayo de 2018 acerca de cómo explicaría las jornadas de protesta ciudadana, respondió: “Como una conspiración ... patrocinada y pagada por el gobierno de Estados Unidos ... los miles de dólares que manejan, lavados a través de ONGs ... Ya han entregado buenas cantidades de dinero a dirigentes y a grupos” (López, 2018, párr. 8). En resumen, Suárez postula que las movilizaciones estudiantiles, son parte de una conspiración. Que éstas, poco o nada tienen que ver con la reforma del sistema de pensiones, sino más bien, se han transformado en una excusa, en un pretexto, cuyo objetivo es la destrucción del poder del Estado. Además, que pese a que el gobierno retiró el proyecto de reforma de pensiones<sup>3</sup>, han utilizado y manipulado temporalmente a un sector de estudiantes y de universidades, muchas de las cuales han vuelto a la normalidad, no así, deja en claro Suárez, dos universidades que han mantenido su activismo: “la UPOLI y a la UCA, que son dos universidades prácticamente privadas, aunque tienen fondos estatales, pero ellos tienen una oposición contra el gobierno” (López, 2018, párr. 21).

## Hecho 2: El impacto de la ilegalización en el subsistema de Educación Superior

Conforme a la Ley N° 582, General de Educación, del 22 de marzo de 2006, el Sistema Educativo de Nicaragua se estructura en cinco subsistemas de educación (La Gaceta, 2006, p. 6507):

- a) Subsistema de la Educación Básica, Media y formación docente.
- b) Subsistema de Educación Técnica y formación profesional.
- c) Subsistema de Educación Superior.
- d) Subsistema Educativo Autonomo Regional de la Costa Caribe Nicaragüense (SEAR).
- e) Subsistema de Educación Extraescolar.

---

<sup>3</sup> El citado Proyecto de Reforma de Pensiones fue retirado el 22 de abril de 2018

En el caso del subsector de Educación Superior, está conformado por universidades estatales, comunitarias e interculturales, universidades privadas, centros de educación técnica superior, y centros e institutos de estudios e investigación creados por Ley y facultados para emitir títulos y grados académicos (La Gaceta, 2022b, p. 3787).

En 1990, el número de IES, solamente alcanzaba a 8 instituciones (La Gaceta, 1990, p. 825) a saber: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-LEÓN)(1812); Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua)(1982); Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) (1983); Universidad Nacional Agraria (UNA) (1990); Universidad Centroamericana (UCA)(1960); Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)(1977); Universidad Internacional Antonio de Valdivia (UNIAV) (1951); Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Luis Francisco Espinoza Pineda (UCATSE) (1982). Las cuatro primeras universidades estatales y las últimas cuatro privadas.

Apartir de 1991, dicho número se incrementó notablemente. Durante la última década de los años 90, obtuvieron su personalidad jurídica 20 IES, de las cuales 3 tenían carácter estatal y 17 eran privadas. Luego, desde 2000 hasta 2020, fueron legalizadas 23 nuevas universidades privadas y solamente 1 universidad estatal. Es decir, desde 1991 a 2020, de las 44 IES legalizadas, solamente 4 de ellas fueron de carácter público mientras que las 40 restantes fueron instituciones privadas. Esto significa que, hasta 2020, el 90% de las universidades legalizadas en Nicaragua eran privadas (OSFL). Si se considera a las instituciones legalizadas, anteriores a 1990, las IES de carácter privado alcanzarían la cantidad de 44 universidades.

Lo expuesto hasta aquí permite percibir la magnitud de lo ocurrido en Nicaragua desde 2021 a la fecha, con la cancelación de la personalidad jurídica a 23 universidades privadas. El gobierno nicaragüense en 21 meses ilegalizó al 52% de las Instituciones de Educación Superior de carácter privado. Ahora bien, si se considera el total de 52 IES, tanto privadas como estatales (44 privadas y 8 públicas), anteriores a 1990 y desde 1991 hasta 2020, con personalidad jurídica vigente a diciembre de 2021, el gobierno de Ortega en 21 meses habría desmantelado al 44% del subsistema de educación superior.

### Hecho 3: Creación de cinco universidades nacionales

Desde el 07 de febrero de 2022 al 18 de agosto de 2023, sobre los activos de algunas de las IES ilegalizadas y confiscadas, el gobierno de Daniel Ortega creó cinco nuevas universidades nacionales: La Universidad Nacional Politécnica (UNP); la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA); la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda (UNFLEP); la Universidad Nacional Padre Garpar García Laviana (UNPGGL) y la Universidad Nacional Casimiro Sotelo. El detalle de lo anterior sería el siguiente:

- a. La infraestructura de la UPOLI fue entregada a la Universidad Nacional Politécnica (UNP), creada el 7 de febrero del 2022, según Ley A.N. N°1109, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°25 el 08 de febrero del mismo año, quien la sucedió legalmente sin solución de continuidad (La Gaceta, 2022, p. 1709).
- b. La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA), fue creada el 07 de febrero de 2022, según Ley A.N. N°1110 publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 25 del 08 de febrero de 2022 (La Gaceta, 2022a, p. 1711). La creación de la (UNMRMA) fue llevada a cabo en base a la fusión de la infraestructura y estudiantado de las siguientes instituciones: la Universidad Hispanoamericana (UHISPAM), la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanitarios (UNEH); la Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC); la Universidad Paulo Freire (UPF).
- c. La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda (UNFLEP), Ley N°1108, publicada en la Gaceta-Diario Oficial N°25 del 08 de febrero de 2022, fue creada con base en el estudiantado y patrimonio de la Universidad Católica del Trópico Seco (UCATSE).
- d. El 22 de marzo de 2023, fue creada la Universidad Nacional Padre Garpar García Laviana (UNPGGL). La Ley que crea esta Universidad no ha sido publicada en La Gaceta-Diario Oficial. Pese a lo irregular de su condición, esta universidad fusiona a las siguientes universidades privadas ilegalizadas: Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua (UCAN) y Universidad del Norte de Nicaragua (UNN).

- e. La Universidad Nacional Casimiro Sotelo. Esta universidad fue creada el 18 de agosto de 2023, a partir de la infraestructura de la Universidad Centroamérica (UCA). Al igual que la (UNPGGL), la Ley que crea a la Universidad Casimiro Sotelo, no ha sido publicada oficialmente en La Gaceta. Al 31 de octubre de 2023, a más de dos meses de su creación, además de no existir legalmente, sus clases tampoco han sido iniciadas (Divergentes, 2023).

Según algunos medios de prensa, la confiscación de instalaciones de universidades privadas y la apertura, a partir del patrimonio creado de estas, de universidades nacionales (estatales), ha sido un muy buen negocio para el gobierno sandinista; con ganancias millonarias, a costa de los miles de estudiantes de las universidades confiscadas que se han visto obligados a pagar sus respectivos aranceles para poder continuar sus estudios, en las ahora nuevas universidades creadas por el gobierno de Ortega. Dicha situación genera interrogantes. Johana Tórrez, rectora de la recién creada Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, en una charla informativa a estudiantes de la ex Universidad Humanística (UNEH), explicaba a los estudiantes que aunque la universidad es estatal debían seguir pagando sus respectivas mensualidades como aporte momentáneo para pago del “salario de docentes y mantenimiento de instalaciones”, en tanto la universidad pueda ajustar su presupuesto “que permita cubrir todos los gastos, de modo que se garantice una educación superior gratuita” (Consejo Nacional de Universidades [CNU], 2022, párr. 16).

Según la redacción del diario digital Confidencial (2023), por concepto de pago de aranceles los ex estudiantes de la IES confiscadas cancelan al Estado de Nicaragua aproximadamente USD 9,25 millones. Ramona Rodríguez (2023), presidenta del CNU, citada por Confidencial, respecto del cobro de aranceles a los ex estudiantes de IES confiscadas, explicó que dicho cobro se realiza al objeto de “garantizar el pago de los docentes y gastos administrativos de las universidades”, sin embargo, añade la redacción de Confidencial, “aún se desconoce cómo usan este dinero porque no se ha publicado el informe de rendición de cuentas 2022” (Redacción Confidencial, 2023a, párr. 3). Detrás de la confiscación de universidades, según Despacho 505 (2023), “se esconde una operación económica que se cuenta en millones” (Despacho 505, 2023a, párr. 1)

Los universitarios se percataron que, una mañana eran estudiantes de una universidad privada, en la que pagaban mensualidades de 25 dólares las más baratas hasta 40 las más caras, y al día siguiente, eran universitarios de una institución superior pública, del Estado, pero pagando lo mismo. (Despacho 505, 2023a, párr. 46)

#### **Hecho 4: Control y adoctrinamiento político**

El cierre de las universidades privadas también ha servido al gobierno de Daniel Ortega, para aumentar la cantidad de universidades públicas con la finalidad de utilizarlas como espacios de proselitismo, adoctrinamiento y control partidario afines al sandinismo, cuestión que no sólo ha afectado a los estudiantes, sino también a los académicos y funcionarios de las universidades privadas confiscadas (Redacción Confidencial, 2023b).

La Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN), organización gremial fundada en 1914, se define como una “organización gremial legalmente constituida, amplia, democrática, participativa y representativa ... la única organización que representa de manera oficial los intereses estudiantiles ante las instituciones Docentes y Administrativas, ante las organizaciones de masas y sociales” (La Gaceta, 2007, p. 5984). En los hechos, la UNEN después de los sucesos de 2018 se habría transformado en la agencia de operaciones, de vigilancia y control político más efectivo al interior de las universidades. Al respecto, la ONG Aula Abierta, en el informe “Adoctrinamiento y proselitismo político en las universidades en Nicaragua como violación a la libertad académica”, luego de recoger una serie de testimonios de estudiantes, académicos, funcionarios y otros actores de la educación superior nicaragüense, concluye respecto del adoctrinamiento político en las universidades, que este se ha llevado a cabo por las autoridades, las que han propiciado cursos de adoctrinamiento, proselitismo y censura, como cómplices de la UNEN “dentro de los campus universitarios para que ésta funcione como brazo represor del Estado nicaragüense” (Aula Abierta, 2023, p. 7).

El poder de la UNEN no solo se reduce al control de las ideas y actuaciones de los estudiantes, sino que también incluye a los académicos, decanos y cualquier otro miembro de la comunidad

universitaria. Las cátedras y las decanaturas necesitan del voto de la dirigencia universitaria. Es el liderazgo de cada grupo de clase (curso) quien junto con el voto de los docentes de planta deciden sobre quien ocupará el cargo de decano(a). Siendo dicha dirigencia mayoritaria, en la práctica, la UNEN decide las decanaturas. A la inversa, así como los decanos necesitan del voto de los dirigentes de la UNEN, estos se hacen merecedores de una serie de privilegios: “Cargos administrativos, plazas como docentes y maestrías, son algunas de las prebendas que las autoridades universitarias ofrecen a la dirigencia de UNEN” (Padilla, 2021, párr. 10).

De acuerdo con la ONG Aula Abierta, el adoctrinamiento político se ha visto incrementado con la confiscación de universidades privadas. Los estudiantes de dichas universidades se han visto obligados a tomar cursos de inducción a la vida universitaria, conferencias y otras actividades de adoctrinamiento político, orientadas a demostrar cómo las manifestaciones de 2018 fueron planeadas y manipuladas por activistas en contra del gobierno de Ortega (Aula Abierta, 2023). Por otra parte, cualquier actuación de los estudiantes que manifieste algún tipo de discrepancia respecto del discurso oficial, es controlada y vigilada por la dirigencia de la UNEN. Estudiantes y docentes deben someterse sumisamente al control ideológico del estado para no poner en peligro la fuente laboral o la seguridad personal y, en el caso de los estudiantes, evitar represalias administrativas y académicas como aplazamiento de defensa de tesis, expulsiones, y otras medidas que puedan obstaculizar la continuidad de estudios universitarios. Una exestudiante, de la confiscada UPOLI, citada por el periódico digital Despacho 505 (2023b) sin revelar su identidad para evitar represalias en su contra, dice:

Cuando entra a su recinto lo primero que observa es un mural con información sobre el “buen gobierno”. El lugar ha sido tapizado con banderas rojinegras y los actos académicos son en realidad una especie de culto ‘en el que en todo momento invitan a docentes y estudiantes para “dar gracias al comandante”, como le gusta ser llamado el dictador Daniel Ortega. (párr. 2)

El control gubernamental ha ido más allá de las ideas o posturas disidentes, se ha extendido a los planes y contenidos curriculares, al historial académico y personal de los docentes, así como a los contactos y viajes al extranjero de los mismos; incluso, han sido objeto de vigilancia telefónica. Alexander



Reyes, del Observatorio Nicaragüense de la Libertad Académica y la Calidad Educativa, entrevistado por República 18, medio de noticias digital nicaragüense, asegura: “Con las personas que hemos conversado, tanto docentes como estudiantes, sienten que los están escuchando” (República 18, 2023, párr. 34).

### **Hecho 5: Las Reformas a la Ley N°89 de 1990, Autonomía Universitaria, y reconfiguración del Consejo Nacional de Universidades (CNU)**

El Consejo Nacional de Universidades (CNU) fue creado en el marco de la Ley n°89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, del 5 de abril de 1990, publicada en La Gaceta Diario Oficial, 20 de abril del año citado. El marco legal determinaba los miembros que lo constituían, sus funciones y atribuciones, entre otros, y constaba de 14 artículos. El artículo 56°, de la citada Ley N°89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, definía al CNU como un “órgano de coordinación y asesoría de las universidades y centros de Educación Técnica Superior...” (La Gaceta, 1990, P. 832). Este estaría integrado por los rectores de universidades, además, incluiría a: 1 representante de los centros de Educación Técnica Superior; 1 representante de la Unión de Estudiantes de Nicaragua, además del secretario general del sindicato de docentes y del secretario general de los trabajadores del subsistema universitario (La Gaceta, 1990).

Las Leyes, N°1114, del 5 de abril de 2022 y, la Ley N°1176 del 30 de noviembre de 2023, ambas de Reforma a la Ley N°89 de 1990, entre otras modificaciones, cambiaron la estructura, las funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Universidades (CNU). Entre dichas modificaciones, se destacan las siguientes:

- a. La Ley N°1114 de 2022, redefinió al CNU como un “órgano del Estado”, es decir, ya no como un mero órgano de coordinación y asesoramiento a las universidades, como lo especificaba la Ley N°89 de abril de 1990.
- b. Además, le entregó la responsabilidad de definir y articular las políticas y estrategias de desarrollo de la educación superior, en su condición de Órgano Rector de todo el subsistema (La Gaceta, 2022b, p. 3787)
- c. Ley N°1176 del 30 de noviembre de 2023, mantuvo la condición del CNU, como “órgano rector del Subsistema de Educación Superior”, pero le añadió una estructura superior denominada “Consejo de Dirección” integrado

- por un Presidente(a), un Vicepresidente(a) y, un Director(a) Ejecutivo “nombrados por la Presidencia de la República por un período de 5 años” (La Gaceta, 2023c, p. 14590). Esta modificación implicará un cambio profundo para el carácter autónomo universitario, en primer lugar, porque el nombramiento de estos será potestad presidencial y, en segundo lugar, por las 14 atribuciones que tendrá dicho Consejo de Dirección, entre las cuales están las siguientes:
- i. Proponer al CNU los nombramientos de todas las autoridades y académicos (y la remoción de estos últimos);
  - ii. Proponer la modificación, el cierre de carreras o la creación de nuevas carreras con sus respectivos planes de estudio.
  - iii. Prevenir y resolver conflictos, formular y evaluar las políticas y objetivos institucionales, aprobar el calendario académico, proponer políticas de ingreso y aranceles asociados (La Gaceta, 2023c, pp. 14588-14589)
- d. Como vemos, la Ley N°1176 de 2023 modificó radicalmente el eje de la autoridad y facultades universitarias. Hasta la Ley N°1114 de 2022, recaían en las propias IES que podían gobernarse y gestionarse, además de poder nombrar, a propuesta de sus respectivos Rectores, los Vicerrectores y Secretarios Generales y aprobar sus propios presupuestos (La Gaceta, 2022b, p. 3787), atribuciones que correspondían a sus Consejos Universitarios.
- e. Por otra parte, la Reforma N°1176 de 2023, incorpora 10 funciones específicas al CNU, entre las cuales se destacan la creación, administración, regulación y la cancelación de universidades estatales, así como autorizar, regular, evaluar y cancelar carreras de pregrado y programas de posgrado de la totalidad de las IES (La Gaceta, 2023c, p. 14592)
- f. Con la Ley N°1176 de 2023, fue incorporado el Rector(a) de la Universidad Casimiro Sotelo Montenegro, con lo cual el CNU, quedó conformado por 11 Rectores. Pero, a diferencia de la reforma Ley N°1114 de 2022, a partir de la reforma de 2023 el CNU, solamente tendrá un carácter “consultivo” (La Gaceta, 2023c, p. 14590). La conformación del mencionado órgano será de la manera siguiente:

1. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León);
2. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua);
3. Universidad Nacional de Ingeniería (UNI);
4. Universidad Nacional Agraria (UNA);
5. Universidad Nacional Politécnica (UNP);
6. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda;
7. Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés;
8. Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro
9. Las comunitarias/interculturales:
  - a. Bluefields Indian and Caribbean University (BICU);
  - b. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN).
  - c. Una universidad privada designada por el CNU

A los miembros ya señalados, se le integran otros tres: el presidente(a) de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN); el Secretario(a) General de la Federación de Profesionales Docentes de la Educación Superior de Nicaragua (FEPDES); el secretario(a) General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios de Nicaragua (FESITUN) (La Gaceta, 2023c, p. 14591). Esto implica que el CNU quedará mayoritariamente conformado por IES estatales, cuestión que provoca varias interrogantes.

En primer lugar, si las universidades Nacional Politécnica (UNP); Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda (UNFLEP) y; Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA), obtuvieron su personalidad jurídica el 07 de febrero de 2022 (Ley A.N. N°1109; Ley A.N. N°1108; Ley A.N. N°1110, respectivamente), (La Gaceta, 2022a): ¿cómo lograron cumplir, con todos los requisitos de acreditación dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), a febrero de 2022, sin haber dado inicio a gestión académica alguna?

La misma interrogante surge respecto de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, la cual recién iniciará actividades académicas el 15 de enero de 2024 (Buitrago, 2023). Es decir, forma parte del Consejo Consultivo del CNU, sin haber iniciado sus actividades académicas.

Respecto de las inconsistencias recién referidas, el ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León) y de la Universidad Americana (UAM), Ernesto Medina, en entrevista dada al periódico digital Despacho 505 (2023b), respecto de la justificación gubernamental para el cierre de universidades, aduciendo incumplimiento de calidad, aseguramiento de la misma, y otras problemáticas, se pregunta:

Si estas universidades tenían tantos y tan graves problemas que obligaron a cerrarlas, ¿cómo es posible que en una semana o diez días después, esas mismas universidades vuelvan a funcionar con los mismos profesores, mismos planes de estudios? Es imposible en ese tiempo tan corto transformar una universidad si los problemas eran tan graves. (párr. 14)

Las evidencias recogidas desde los medios de comunicación y desde las fuentes bibliográficas, al ser analizadas permiten confirmar que la deriva autoritaria legalizada del gobierno de Daniel Ortega utilizando leyes *ad hoc*, ha conducido a la pérdida de la autonomía de las Universidades en Nicaragua.

## Conclusión

El aporte específico de esta investigación ha sido evidenciar, a través de cinco hechos de reflexión, el coherente, progresivo y sistemático actuar, por parte del gobierno de Daniel Ortega, en contra de la autonomía universitaria. Dichos hechos, no deben ser vistos como carentes de consistencia interna, y de coherencia externa, respecto de un proceso social y político más amplio. Los mismos, deben ser leídos como explicitaciones concretas y conducentes a un objetivo que va más allá del mero control hegemónico de la educación superior. Postulamos, son parte integral de un objetivo político más amplio: asegurar la hegemonía futura del FSLN, en la totalidad de las estructuras socio políticas del Estado Nicaragüense, así como garantizar, la continuidad dinástica de la familia de Daniel Ortega, en el liderazgo político de dicho Estado.

En su conjunto, los cinco hechos, permiten aproximarnos a la complejidad del actual proceso sociopolítico, que experimenta Nicaragua y que afecta, no sólo a la educación superior, sino que se extiende a otras instituciones de la sociedad civil, y del propio Estado, como es el caso del poder judicial. Cada uno de los cinco hechos expuestos y reflexionados, ameritan por sí mismos,

su propia profundización y análisis en extenso. Sin lugar a duda, por ejemplo, la ilegalización y confiscación de la UCA ofrece características y detalles jurídicos únicos respecto de las otras IES ilegalizadas y confiscadas. Asimismo, el impacto que tendrá la implementación efectiva de la Ley N°1176 del 30 de noviembre de 2023, que vino a reformar la Ley n°89 de 1990, para la autonomía universitaria, es una situación que exige seguimiento tanto en sus efectos inmediatos como proyecciones futuras.

Lo anterior, porque la Ley 1176 de 2023, a partir de su promulgación, significó otorgar legalmente a la presidencia nicaragüense el control absoluto sobre las universidades Nacionales, Autónomas y Comunitarias/Interculturales, pues será el Jefe de Estado quien nombrará a los rectores, vicerrectores y directores ejecutivos de las IES referidas. Más aún, con el recién creado “Consejo de Dirección” y las atribuciones dadas a este organismo, como nueva instancia rectora al interior de las IES estatales, el gobierno no sólo ha ilegalizado y confiscado recintos de Educación Superior, sino que también ha diseñado e implementado un marco legal para dar fundamento jurídico a su esfuerzo de control y sometimiento de las IES.

El partido político gobernante, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), posee 75 de los 90 escaños de La Asamblea Nacional. El FSLN tiene el control, a través de la UNEN, de la totalidad de las organizaciones sindicales y/o sociales de estudiantes, de trabajadores y docentes de la educación superior. De igual modo, aumentó su grado de injerencia sobre el CNU y sobre el CNEA, instituciones que han venido operando conforme a instrucciones del gobierno y la Asamblea Nacional.

Por otra parte, se puede concluir que la ilegalización y confiscación de recintos de educación superior nicaragüenses es parte de una racionalidad política que busca eliminar, o a lo sumo, cooptar, todo tipo de competencia refractaria a los intereses del proyecto político personal de Daniel Ortega. Postulamos, se trata de una estrategia político-educativa orientada a reconfigurar el subsistema de educación superior, incrementando el poder control del mismo por parte del FSLN, dotando al subsistema universitario de un mayor número de instituciones estatales y de estudiantes, sometiendo a las universidades privadas que aún permanecen legalizadas en Nicaragua. El sometimiento de la institucionalidad universitaria nicaragüense y la pérdida de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior es una realidad indesmentible con hechos consumados. A partir de esto, es válido preguntarse ¿qué ocurrirá con la sociedad y la cultura nicaragüense en los próximos años?

La negociación política será la fórmula a través de la cual Ortega Saavedra intentará confirmar y legitimar socialmente el cierre y confiscación de las instituciones de educación superior ilegalizadas. Para tal efecto, será necesario contar con la cooperación de las casi 30 instituciones universitarias privadas con personalidad jurídica vigente, de las cuales, un tercio de ellas, a noviembre de 2023, no contaban con su respectiva Resolución de Acreditación por parte del CNEA. Todo proceso político se concretiza a través del desenvolvimiento de un flujo negociado de poder, entre actores concretos, que actúan dentro de redes de cooperación y de antagonismo, en defensa real o aparente de sus particulares intereses. Al respecto, se debe considerar que algunas de las universidades privadas son también parte de la institucionalidad del Estado, es el caso del Instituto de Altos Estudios Judiciales (IAEJ); Instituto de Estudios de Investigación Jurídica (INEJ) y la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC), por citar algunos casos.

Desde nuestra perspectiva, la limitación más relevante de esta investigación es no haber incluido el debate político generado al interior de la Asamblea Nacional. Este es parte integral del proceso estudiado y explica, desde la racionalidad del Estado, por ejemplo, el cierre, la confiscación de recintos universitarios y la reconfiguración de estos a instituciones de carácter público. Sin duda, todo proceso socio político se explica a partir de su correspondiente debate. El análisis en detalle del debate, del discurso político y de sus lógicas argumentativas, ciertamente permitirá dar mayor profundidad a la comprensión del actual proceso político y social en curso en Nicaragua, así como de sus derivaciones futuras.

## Referencias

- Aula Abierta. (2023). *Informe: Adoctrinamiento y proselitismo político en las Universidades en Nicaragua como violación a la libertad académica*. <https://acortar.link/zZPMxy>
- Barrientos, F. (2023, 18 de noviembre). El nuevo menú de la manipulación electoral. *Latinoamérica 21*. <https://latinoamerica21.com/es/el-nuevo-menu-de-la-manipulacion-electoral/>
- Buitrago, M. (2023, 6 de noviembre). Universidad Casimiro Sotelo iniciará clases el 15 de enero 2024. *Radio Nicaragua*. <https://radionicaragua.com.ni/nacionales/universidad-casimiro-sotelo-iniciara-clases-el-15-de-enero-2024/>



- Castillo, H. (2023, 10 de noviembre). Más de 3.000 organizaciones no gubernamentales han sido cerradas en Nicaragua. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/un-cementerio-de-ongs-m%C3%A1s-de-3-mil-organizaciones-han-sido-cerradas-en-nicaragua/7348879.html>
- Chacín Fuenmayor, R. (2019). El nuevo autoritarismo Latinoamericano: Un reto para la democracia y los Derechos Humanos (Análisis del caso venezolano). *Estudios Constitucionales*, 17(1), 15-52. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002019000100015>
- Chaguaceda, A. (2020). *La otra hegemonía. Autoritarismo y resistencias en Nicaragua y Venezuela*. Hypermedia.
- Chamorro, C. (2019, 18 de abril). Crisis en Nicaragua, a un año del inicio de las protestas: "Ortega solo va a ceder cuando la presión nacional e internacional lo pongan en una situación extrema". *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47964275>
- Collombon, M. (2019). Nicaragua, el giro autoritario del sandinismo. *Les Études du CERI*, (239-240), 22-25. <https://sciencespo.hal.science/hal-03457683/document>
- Consejo Nacional de Universidades [CNU]. (2022, 18 de febrero). Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés realiza Asambleas informativas en Masaya y Carazo. *CNU Consejo Nacional de Universidades*. <https://www.cnu.edu.ni/universidad-nacional-multidisciplinaria-ricardo-morales-aviles-realiza-asambleas-informativas-en-masaya-y-carazo/>
- Cuadra Lira, E. (2022). Nicaragua: de proyecto revolucionario a dinastía autoritaria. *Nueva Sociedad*, (300), 65-73. <https://nuso.org/articulo/nicaragua-de-proyecto-revolucionario-a-dinastia-autoritaria/>
- Despacho 505. (2023a, 05 de mayo). El botín del robo de universidades en Nicaragua supera los C\$375 millones anuales. *Despacho 505*. <https://www.despacho505.com/botin-robo-universidades-regimen-ortega-nicaragua/>
- Despacho 505. (2023b, 27 de abril). Universitarios bajo la bota de la dictadura: "No podemos pensar ni opinar", solo "dar gracias al comandante". *Despacho 505*. <https://www.despacho505.com/control-de-la-dictadura-en-las-universidades-publicas-de-nicaragua/>
- Divergentes. (2023, 6 de noviembre). Régimen reprueba "examen" de gestión de la universidad Casimiro Sotelo. Clases estancadas

y “oscurantismo académico” son sus calificaciones. *Divergentes*. <https://www.divergentes.com/universidad-casimiro-sotelo-clases-estancadas-oscurantismo-academico/>

El Economista. (2018, 24 de abril). Una manifestación histórica pide la salida de Ortega del Gobierno en Nicaragua. *El Economista América.com*. <https://www.eleconomista.es/economia-Am/noticias/9092277/04/18/Una-manifestacion-historica-pide-la-salida-de-Ortega-del-Gobierno-en-Nicaragua.html>

Expediente Público. (2023, 4 de septiembre). 29 universidades confiscadas en Nicaragua, el creciente botín del régimen de Daniel Ortega. *Expediente Público*. <https://www.expedientepublico.org/29-universidades-confiscadas-en-nicaragua/>

Fernández, E. (2023). *Los cómplices de la dictadura nicaragüense*. Fundación Disenso.

France 24. (2022, 08 de febrero). Nacionalizan universidades privadas ilegalizadas por gobierno de Ortega en Nicaragua. *France 24*. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220205-universidades-privadas-cr%C3%ADticas-de-ortega-nuevo-blanco-del-gobierno>

INFOBAE. (24 de abril de 2023). El régimen de Daniel Ortega cerró otras tres universidades en Nicaragua. *INFOBAE*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/04/24/el-regimen-de-daniel-ortega-cerro-otras-tres-universidades-en-nicaragua/>

La Gaceta. (1990, 20 de abril). *La Gaceta Diario Oficial N° 77*. <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-no-77-viernes-20-de-abril-de-1990/>

La Gaceta. (2006, 3 de agosto). *La Gaceta Diario Oficial N° 150*. <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-n-150-jueves-03-agosto-de-2006/>

La Gaceta. (2007, 18 de septiembre). *La Gaceta-Diario Oficial N°178*. <https://sajurin.enriquebolanos.org/docs/G-2007-09-18.pdf>

La Gaceta. (2018, 18 de abril). *La Gaceta Diario Oficial N°72*. <http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/util/pdf.php?type=rdd&rdd=ZOAtDSR7DHo%3D>

La Gaceta. (2022a, a 08 de febrero). *La Gaceta Diario Oficial N°25*. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/9E42701CA3C5260D062587E5006AFBEC?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/9E42701CA3C5260D062587E5006AFBEC?OpenDocument)

- La Gaceta (2022b, 06 de abril). *La Gaceta Diario Oficial N° 66*. <http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/utl/pdf.php?type=rdd&rdd=4aHWMzYr4%2FM%3D>
- La Gaceta. (2023a, 18 de agosto). *La Gaceta Diario Oficial N°151*. <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-n%C2%BA-151-viernes-18-de-agosto-de-2023/>
- La Gaceta. (2023b, 18 de agosto de 2023b). *La Gaceta Diario Oficial N° 172*. <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-n%C2%BA-151-viernes-18-de-agosto-de-2023/>
- La Gaceta. (2023c, 06 de diciembre). *La Gaceta Diario Oficial N° 222*. <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-n%C2%BA-222-mie-rcoles-06-de-diciembre-de-2023/>
- López, D. (2023, 30 de julio). Investigadora denuncia: 65 religiosas fueron expulsadas de Nicaragua entre 2022 y 2023. *ACIPRENSA*. <https://www.aciprensa.com/noticias/100411/investigadora-denuncia-65-religiosas-fueron-expulsadas-de-nicaragua-entre-2022-y-2023>
- Martí I Puig, S. (2013). Nicaragua: la consolidación de un régimen híbrido. *Revista de Ciencia Política*, 33(1), 269-286. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32427002013>
- Martí I Puig, S. (2016). Nicaragua: Desdemocratización y caudillismo. *Revista de Ciencia Política*, 36(1), 239-258. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32446000011>
- Martí I Puig, S. (2021). Nicaragua 2021: Elecciones autoritarias y represión. *Análisis Carolina*, (19). <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/nicaragua-2021-elecciones-autoritarias-y-represion/>
- Martí I Puig, S., Rodríguez, D., y Serra, M. (2022). Nicaragua 2020-2022: El cierre autoritario. *Revista de Ciencia Política*, 42(2), 383-406. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2022005000117>
- McDonnell, P. (2018, 22 de julio). Nicaragua: manifestantes piden la destitución del presidente, quien denuncia una ‘conspiración’ en su contra. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/internacional/la-es-nicaragua-manifestantes-piden-la-destitucion-del-presidente-quien-denuncia-una-conspiracion-en-su-co-20180722-story.html>

- Miranda Delgado, R. (2020). Del populismo al autoritarismo legalizado. Análisis histórico comparado entre Venezuela y Nicaragua. *Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 29(57), 24-38. <http://dx.doi.org/10.20983/noesis.2020.1.2>
- Miranda, W. (2023, 24 de junio). El régimen de Nicaragua extiende las confiscaciones por primera vez a un gran empresario. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-06-24/el-regimen-de-nicaragua-extiende-las-confiscaciones-por-primer-vez-a-un-gran-empresario.html>
- Monte, A., y Gómez, J. P. (2020). Autoritarismo, violencia y élites en Nicaragua. Reflexiones sobre la crisis (2018-2019). *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 46, 1-29. <https://doi.org/10.15517/aeca.v46i0.41830>
- Naciones Unidas. (2023, 02 de marzo). *Nicaragua: Investigación revela persecución política como crimen internacional atroz*. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/03/nicaragua-crimes-against-humanity-being-committed-against-civilians>
- Novak, F., y Namihas, S. (2022). *La democracia latinoamericana en crisis. Antimodelos y tendencias autoritarias*. IDEI PUCP.
- Organización de Estados Americanos [OEA]. (2023, 01 de marzo). *En el día del periodista en Nicaragua, la Relatoría Especial envía un mensaje de solidaridad, respaldo y compromiso con la labor de la prensa nicaragüense*. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1269>
- Ortiz de Zárate, R. (2016). *Daniel Ortega Saavedra*. CIDOB, Centro de Pensamiento Global.
- Pacheco, I. F. (2022). Más allá del cierre de universidades en Nicaragua. *Revista de Educación Superior en América Latina*, (12), 30-38. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/esal/article/view/14939>
- Padilla, A. (2021, 2 de mayo). UNEN recupera poder del FSLN en las universidades públicas. *Confidencial*. <https://confidencial.digital/nacion/unen-recupera-poder-del-fsln-en-las-universidades-publicas/>
- Pignataro, A., Tremino, I., y Chavarría-Mora, E. (2021). Democracia, apoyo ciudadano y nuevas generaciones frente al retroceso

democrático en Centroamérica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 47, 1-30. <https://doi.org/10.15517/aeca.v47i0.49734>

Redacción BBC. (2018, 31 de agosto). Nicaragua: Daniel Ortega pide la salida del país de los representantes del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45375572>

Redacción Confidencial (2023a, 03 de agosto). Ortegaismo monta “negocio redondo” con universidades confiscadas. *Confidencial*. <https://confidencial.digital/nacion/orteguismo-monta-negocio-redondo-con-universidades-confiscadas/>

Redacción Confidencial. (2023b, 19 de agosto). Primero robar, luego adoctrinar: proselitismo del FSLN en las universidades confiscadas. *Confidencial*. <https://confidencial.digital/nacion/primero-robar-luego-adoctrinar-proselitismo-del-fsln-en-las-universidades-confiscadas/>

República 18. (2023, 23 de enero). Adoctrinamiento o exilio: las dos opciones a un año de control de las universidades en Nicaragua. *República 18*. <https://republica18.com/ahora/31699-adoctrinamiento-exilio-control-educacion-universidades-nicaragua/>

Reyes, T. (2018, 16 de julio). Dan último adiós a Francisco Flores asesinado por paramilitares en UNAN-Managua. *100% Noticias*. <https://100noticias.com.ni/nacionales/91606-sepultan-francisco-flores-unan-managua/>

Ruiz Seisdedos, S., y Blázquez Vilaplana, B. (2007). Nicaragua en la encrucijada: el liderazgo de Daniel Ortega y su influencia en el sistema político nicaragüense. *Institut de Ciències Polítiques i Socials*, (259), 3-54. [https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2007/hdl\\_2072\\_4263/ICPS259.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2007/hdl_2072_4263/ICPS259.pdf)

Salazar, M. (2018, 08 de mayo). Universitarios elevan grito contra la UNEN y represión oficial. *Nación*. <https://confidencial.digital/nacion/universitarios-elevan-grito-contra-la-unen-y-represion-oficial/>

Selser, G. (2023, 9 de marzo). Nicaragua: preocupa el cierre de dos universidades privadas. *The Associated Press*. <https://apnews.com/article/44067d3ae49e613bf133dcb75f158c50>

- Selser, G., y Sherman, C. (2023, 10 de febrero). Nicaragua: condenan a obispo Álvarez a 26 años de cárcel. *The San Diego Union-Tribune*. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2023-02-10/liberacion-de-presos-valvula-de-presion-para-ortega>
- López, I. (2018, 04 de mayo). "Es una conspiración pagada por Estados Unidos": Jacinto Suárez, secretario de Relaciones Exteriores del Frente Sandinista de Liberación Nacional, sobre las protestas en Nicaragua. *BBC Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44004702>
- Triviño, A. (29 de marzo de 2023). Nicaragua anuncia un nuevo cierre masivo de ONG y eleva la cifra a 3.372 desde 2018. *France 24*. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230328-nicaragua-anuncia-un-nuevo-cierre-masivo-de-ong-y-eleva-la-cifra-a-3-372-desde-2018>